

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD DE MADRID

**10898** *Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Nueva Oficina Fiscal.*

El Decreto 51/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la estructura y organización de la Oficina de Fiscalía en la Comunidad de Madrid y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior, estableció la nueva estructura de la Fiscalía en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2019 (BOE de 15 de junio de 2019) de la Dirección General de Modernización de la Administración de Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de activos se aprobó la relación de puestos de trabajo definitiva de la citada Oficina de Fiscalía y la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior. En dicha relación, y de conformidad con las previsiones del Decreto de creación señalado, se recogen una serie de puestos cuya cobertura esta prevista por el sistema de Libre Designación para trabajar en la Unidad de Apoyo del Fiscal Superior.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, y dentro de ella la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, ostenta las competencias en materia de gestión del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de Justicia de su ámbito territorial, conforme a las previsiones del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

En función de las competencias atribuidas y de conformidad con las previsiones de los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dispongo:

Primero. *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de Libre Designación de los puestos descritos en el Anexo I de esta resolución

Segundo. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Se recogen en el Anexo de los puestos convocados, los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño del puesto de trabajo que se convoca, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo y Escala.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administrativos y Auxiliares Administrativos de la Comunidad de Madrid, Grupos C1 y C2, así como los funcionarios del Cuerpo Nacional de Tramitadores Procesales y Administrativos, cualquiera que sea la administración en la que estén destinados, que en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación. El reingreso al servicio activo se efectuará con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente y deberá ser manifestado expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en este apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

#### Tercero. *Solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución.

2. Deberán ir dirigidas a la Ilma. Sr. Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle General Perón 38, 3.ª planta, 28020 Madrid, y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

3. No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada del correspondiente registro, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

#### Cuarto. *Resolución y tomas de posesión.*

1. La presente convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses, contados desde el siguiente al de finalización de la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid informará sobre los candidatos que han presentado las solicitudes de cara a la adjudicación de los puestos, que podrán ser entrevistados con carácter previo a la propuesta.

3. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento, por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles. Empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

#### Quinto. *Retirada de la documentación.*

Los aspirantes no nombrados dispondrán de un plazo de tres meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

#### Sexto. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 14 de junio de 2022.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

## ANEXO I

### Puestos de trabajo que se ofertan

1. Denominación del puesto: Jefe/a de Secretaria de alto cargo-Fiscalía Superior de Madrid.

Puesto de trabajo: 78116.

NCD: 18.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 11.466 euros.

Localidad: Madrid.

2. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Fiscalía Superior de Madrid.

Puestos de trabajo: 78117.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Madrid.

3. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Fiscalía Provincial de Madrid.

Puestos de trabajo: 78118.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Madrid.

4. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Fiscalía Provincial de Madrid.

Puestos de trabajo: 78119.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Madrid.

5. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Área de Fiscalía de Alcalá de Henares.

Puestos de trabajo: 78120.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Alcalá de Henares.

6. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Área de Fiscalía de Móstoles.

Puestos de trabajo: 78121.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Móstoles.

7. Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a de Dirección-Área de Fiscalía de Getafe-Leganés.

Puestos de trabajo: 78122.

NCD: 16.

Cuerpo y Escala: Grupos C1, C2 de Administración de Comunidad de Madrid; Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Complemento específico anual: 10.664, 28 euros.

Localidad: Leganés.

Perfil:

Experiencia en labores propias de secretaría.

Experiencia en el manejo del paquete ofimático de la Comunidad de Madrid, video llamadas e internet.

Experiencia en registro y archivo de documentación.

Experiencia en atención al público, tanto telefónica como presencial.

## ANEXO II



Dirección General de Recursos Humanos y  
Relaciones con la Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de  
Madrid

Etiqueta del Registro

### Solicitud de provisión de puestos de trabajo en Administración de Justicia

#### 1.- Tipo de convocatoria:

<input type="radio"/>	Concurso Específico	<input type="radio"/>	Libre Designación
-----------------------	---------------------	-----------------------	-------------------

#### 2.- Datos personales:

NIF/NIE		Apellido 1	
Apellido 2		Nombre	
Correo electrónico		Teléfono	
Dirección			
Código Postal		Localidad	
		Provincia	

#### 3.- Datos de la convocatoria:

<input type="radio"/>	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia Resolución de fecha :	B.O.C.M.: B.O.E:
-----------------------	---	---------------------

#### 4.- Puestos de trabajo solicitados por orden de prioridad (en caso de que se soliciten más puestos de trabajo de la misma convocatoria deberán recogerse en hoja aparte indicando igualmente su prioridad):

Nº	N.P.T	DENOMINACIÓN	Nº	N.P.T	DENOMINACIÓN
1			7		
2			8		
3			9		
4			10		
5			11		
6			12		

#### 6.- Documentación que se adjunta (cumplimentar lo que corresponda):

Documentos que se acompañan a la solicitud	
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>

En Madrid, a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia
---------------------	--